I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 20 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/091/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/0562/2024 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°800/1251/2024 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe de Solicitud de Aumento de Plazo; los Decretos Exentos N°202/710/2024, N°202/847/2024, N°202/1681/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/710/2024, se aprobaron las bases de licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA TRADICION DE ÑUBLE" ID 324-98-LP24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/947/2024, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** a través del Decreto Exento N°202/1681/2024, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2186/2024.

Lo consignado en el punto 11.2. Aumento o Disminución del contrato, de las Bases Administrativas Generales y el Informe de Solicitud de Aumento de plazo emitido por el I.T.O.

Lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales a través del Ordinario N°800/1251/2024.

El Ordinario N°1000/562/2024 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O

1. Autorízase la modificación del contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA TRADICION DE ÑUBLE" ID 324-98-LP24**, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2024, entre la Municipalidad de Cerrillos y la **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, R.U.T. N°77.140.072-8, sancionado mediante Decreto Exento N°202/2186/2024, en el sentido de **aumentar el plazo de ejecución de la obra en 27 días corridos, a partir del día siguiente de la fecha estipulada para el término de la obra, debido a que existieron atrasos durante su ejecución por factores que no son atribuibles a la empresa contratista, los cuales se encuentran detallados en el Informe de Solicitud de Aumento de Plazo emitido por el I.T.O.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

000072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.